GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N° 1768
FECHA 15 09 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001765 - 2022-UGEL-T

Talara, 19 SET. 2022

Vistos, el MEMORANDUM N° 1290-2022/DREP/UGEL-T/UA; Informe N° 56-2022/DRP/DREP/UGELT/CONT; Resolución Directoral N° 0184-2022-UGEL-T; MEMORANDUM MULTIPLE N° 08-2022/GRP-480100; Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; y demás documentos adjuntos que constan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se resuelve en su Artículo 1° Objeto: "Aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos""; asimismo en su Artículo 2° Instructivo: "Aprobar el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos""

Que, mediante el numeral 10. TOMA DE DECISIONES, de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se precisa: "El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el informe final elaborado y propuesto por la CDS respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, los procesos administrativos y legales vinculados, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento. La aprobación debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad con base en los expedientes elaborados para la depuración y sinceramiento contable. A partir de la aprobación del informe por parte del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procederá a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. El Director General de Administración o quien haga sus veces debe supervisar y verificar el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por el Titular de la Entidad, según la resolución del proceso de depuración y sinceramiento contable; y el mantenimiento de las mismas en los ejercicios posteriores, dando cuenta en copia al OCI. El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables."

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se resuelve en su Artículo 1.- Modificación de diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01: "Modificase el numeral 5.8, literal c) del numeral 6.1, el primer párrafo del literal d) del numeral 6.4, numeral 10, el numeral 12 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01"; asimismo en su Artículo 2.- Aprobación de Instructivo: "Apruébese el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos""

RRG/D.UGEL.T
JGCV/DSA II-UPTA
CORM/DSA II-UA
SJMC/J PER
LLZV/JAL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001765 -2022-UGEL-T

Talara, 19 SET. 2022

Que, mediante el Articulo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece: "(...), 5.8 A propuesta de la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento."; "(...); c) En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine.; (...)"; asimismo "10. TOMA DE DECISIONES La/El Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la CDS. A partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/el Jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. El/La directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad, según resoluciones emitidas durante el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo el mantenimiento de procedimientos adecuados en ejercicios posteriores que eviten la sucesión de los eventos que han dado lugar a los errores identificados, dando cuenta en copia al OCI. El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables. (...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, se Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01, se aprueba LA DIRECTIVA N° 001-2022-EF/51.01 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0184-2022-UGEL-T, de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en Artículo Primero: "APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL AÑO 2020 de la Unidad De Gestión Educativa Local De Talara"

Que, mediante INFORME N° 56-2022/GRP/DREP/UGELT/CONT, de fecha 08.08.2022, emitido por la Especialista en Contabilidad, comunica al Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración, en el cual solicita la elaboración de la Resolución Directoral para entrega de la segunda información depuración y sinceramiento del Primer Trimestre del 2022; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 1290-2022/DREP/UGEL-T/UA, de fecha 12.08.2022, emitido por el Director de la Unidad de Administración, solicita a la Especialista en Recursos Humanos, donde se autoriza proyectar Resolución Directoral, para la segunda entrega de Depuración y Sinceramiento Contable del 1ER Trimestre del 2022.

RRG/D UGEL-T
KGCV/DSA II-UA
CORM/DSA II-UA
SNC/LPER
LLZV/I AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001765 - 2022-UGEL-T

Talara, 19 SET. 2022

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley Nº 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011059-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR LOS RESULTADOS DE AVANCES DEL PERIODO-SEGUNDA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierra y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos",

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece, de igual manera a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Prof. Rafael Rivas Garrido
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

RRG/D UGEL-T
JGCV/DSA II-UPDI
CORM/DSA II-UA
SJVC/J PER
LLZV/J AL